

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
2º	3	Optativa	Presencial	Español
MÓDULO		MODULO 2. ASIGNATURAS OPTATIVAS		
MATERIA		Aspectos civiles de incidencia criminológica		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Ciencias Criminológicas y Seguridad		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Derecho		
PROFESORES⁽¹⁾				
Dra. Marta Morillas Fernández. Profesora Titular de Derecho Civil.				
DIRECCIÓN		Departamento de Derecho Civil. Facultad de Derecho de Granada. Plaza de la Universidad s/n. Tlf. (34) 958243415.		
TUTORÍAS		https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/11fad0a4b03387be1c1b60f93febcbfe		
Dr. Miguel Ángel Moreno Navarrete. Profesor Titular de Derecho Civil.				
DIRECCIÓN		Departamento de Derecho Civil. Facultad de Derecho de Granada. Plaza de la Universidad s/n. Tlf. (34) 958243415.		
TUTORÍAS		https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/88e78a10b4254918e2d829860dd32cdc		
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
<p>COMPETENCIA GENERALES:</p> <p>CG1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CG2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;</p> <p>CG5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un</p>				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>)

modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CT1 - Capacidad de valorar la importancia de la resocialización y los factores más relevantes

CT3 - Valorar la importancia de la igualdad entre hombre y mujeres, y fomentar estudios que abarquen investigaciones no sexistas

CT4 - Fomentar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en la sociedad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE2 - Emplear las técnicas e instrumentos más actuales para el estudio profundo y de calidad en el ámbito criminológico

CE7 - Conocer la incidencia del trastorno mental y los problemas de salud mental en las conductas delictivas.

CE10 - Conocer y valorar programas de prevención de la delincuencia.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El alumno sabrá/comprenderá:

- El alumnado sabrá sobre la legislación aplicable en materia civil y criminológica.
- El alumnado comprenderá las principales medidas de protección de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- El alumnado sabrá del funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y con todos los mecanismos procesales y sustantivos que se ponen a su servicio.

El alumno será capaz de:

- El alumnado será capaz de reconocer todos los aspectos civiles, que desde el Derecho de familia, se pueden reconocer y aplicar en una Orden de protección, dictada al amparo de la Ley 27/2003, de 31 de julio, en los casos en que exista violencia.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

La asignatura ASPECTOS CIVILES DE INCIDENCIA CRIMINOLÓGICA, presenta como objetivo primordial desarrollar todos los aspectos civiles, que desde el Derecho de familia, se pueden reconocer y aplicar en una Orden de protección, dictada al amparo de la Ley 27/2003, de 31 de julio, en los casos en que exista violencia.

Para un conocimiento amplio de la materia se tendrán en cuenta, entre otras, la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas



de Protección Integral contra la Violencia de Género, que elabora una serie de medidas en este sentido, y que culminan con la creación de la Juzgados de Violencia sobre la Mujer y con todos los mecanismos procesales y sustantivos que se ponen a su servicio; y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que modifica la Ley Integral, reconociendo a los menores como víctimas de la violencia de género.

Las medidas civiles, teniendo el interés del menor como primordial, determinarán: la atribución del uso y disfrute de la vivienda, el régimen de custodia, visitas, comunicación con los hijos, la prestación de alimentos y las medidas de protección al menor para evitar un peligro o# perjuicio. Se tratan de factores civiles con gran incidencia criminológica.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Parte primera. Sistema de protección de menores. Medidas civiles en los supuestos de violencia familiar y de género. Parte segunda. Contrato y delitos socioeconómicos. La responsabilidad civil ex delicto.

BIBLIOGRAFÍA

- V.V.A.A. (Coord. PABLO CONTRERAS, P. de.), Curso de Derecho civil. T. IV: Derecho de familia, Ed. Edisofer, 2016.
- V.V.A.A. (Coord. PABLO CONTRERAS, P. de.), Curso de Derecho civil. T. I. Vol. II: Derecho de la persona, Ed. Edisofer, 2016.
- LASARTE, C., Principios de Derecho Civil. Tomo VI: Derecho de familia, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales. Madrid, 2017.
- LASARTE, C., Principios de Derecho Civil. Tomo I: Parte General y Derecho de la persona, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales. Madrid, 2017.
- ROCA TRÍAS, E. - NAVARRO MICHEL, M., Derecho de daños. Textos y Materiales, 7ª Edición, Ed. Tirant lo Blanch, Madrid, 2016.
- V.V.A.A. (Coord. PABLO CONTRERAS, P. de.), Curso de Derecho civil. T. II. Vol. II: Contratos y responsabilidad civil, Ed. Edisofer, 2016.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

- Biblioteca de la Universidad de Granada (<https://biblioteca.ugr.es/>).
- Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Granada (<http://derechocivil-ugr.es/>).
- PRADO. Plataforma de Recurso de Apoyo a la Docencia de la Universidad de Granada (<https://prado.ugr.es/moodle/>). - Boletín Oficial del Estado. Legislación (<https://www.boe.es/legislacion/>).
- Códigos Electrónicos de Legislación. BOE (<http://www.boe.es/legislacion/codigos/>). - Poder Judicial. CENDOJ. Centro de Documentación Judicial. Buscador de Jurisprudencia (<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>).
- Doctrina, Jurisprudencia y formularios. Solo acceso desde EDUROAM o VPN (https://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/guias_tematicas/derecho): Dialnet; El Derecho; Iustel; La Ley Digital; Tirant Online; V-Lex; y, Westlaw (Aranzadi Instituciones).
- Actividad legislativa. Ministerio de Justicia (<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/actividadlegislativa>).
- Actividad legislativa. Congreso de los Diputados (<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas>).
- Actividad legislativa. Senado de España (<http://www.senado.es/web/actividadparlamentaria/iniciativas/buscadoriniciativas/index.html>).
- Comisión General de Codificación (<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/actividadlegislativa/comision-general-codificacion>).
- Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado (<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/documentacion-publicaciones/boletinministerio-justicia/seccion-informativa/resoluciones-direccion/nacionalidad-estado-civil?tipo=ResolucionDGRN>).
- Unión Europea. Actividad legislativa y legislación vigente (https://europa.eu/european-union/law/findlegislation_es - <https://eur-lex.europa.eu/advanced-search-form.html?qid=1529574476260&action=update>).



METODOLOGÍA DOCENTE

- Lección magistral/expositiva.
- Sesiones de discusión y debate.
- Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
- Realización de trabajos individuales.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso.	10.0	15.0
Pruebas escritas.	70.0	80.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas.	15.0	10.0
Asistencia a clase.	5.0	10.0

CONVOCATORIA ORDINARIA:

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA *NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA*

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none">• Como se expone al principio de esta guía.	<ul style="list-style-type: none">• Cita presencial o a través de medios telemáticos como el correo electrónico, videoconferencia o medios similares.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE



- En general, se adopta un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combina la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado.
- Se mantendrá el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias.
- Las actividades presenciales se organizarán en dos grupos estables, de acuerdo con la capacidad del aula.
- Se prioriza que las clases de carácter práctico o experimental se desarrollen de manera presencial.
- En la actividad docente online, se programarán tanto sesiones síncronas, a través de videoconferencia, como actividades formativas asíncronas a través de la plataforma PRADO.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- La evaluación será preferentemente continua, no obstante, podrá haber una prueba de evaluación final que se realizará preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias, el número de matriculados y la capacidad del aula.

Convocatoria Extraordinaria

- La prueba de evaluación extraordinaria se realizará preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias, el número de matriculados y la capacidad del aula.

Evaluación Única Final

- La prueba de evaluación única final se realizará preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias, el número de matriculados y la capacidad del aula.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

- Como se expone al principio de esta guía.

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- A través de medios telemáticos como el correo electrónico, videoconferencia o medios similares.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Se programarán tanto sesiones síncronas, a través de videoconferencia, como actividades formativas asíncronas, a través de la plataforma PRADO, para el aprendizaje autónomo del estudiantado.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- La evaluación será preferentemente continua, si bien, podrá haber una prueba de evaluación final que se realizará de forma escrita online a través de la plataforma PRADO, tanto de forma síncrona como asíncrona; o bien, prueba oral a través de videoconferencia.

Convocatoria Extraordinaria

- La prueba de evaluación extraordinaria se realizará de forma escrita online a través de la plataforma PRADO, tanto de forma síncrona como asíncrona; o bien, prueba oral a través de videoconferencia.



Evaluación Única Final

- La prueba de evaluación única final se realizará de forma escrita online a través de la plataforma PRADO, tanto de forma síncrona como asíncrona; o bien, prueba oral a través de videoconferencia.

